45

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

REFERENCIA No. 110014003049 **2020** 0**0149** 00

Verificada el acta individual de reparto de la Oficina Judicial, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° numeral 1° del Acuerdo 1472 del 26 de junio de 2002, modificado por el Acuerdo PSAA05-2944 de 2005, emanados de Consejo Superior de la Judicatura, dispone:

DEVOLVER las presentes diligencias a la Oficina Judicial de REPARTO indicando que la presente demandada ya había sido sometida ante este Despacho para que se realice de manera equitativa la compensación necesaria con los repartos subsiguientes y con los demás Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. 35-13 *Hoy* 06 JUL 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

Escaneado con CamScanner